



PERÚ

Ministerio
de EducaciónGobierno
Regional
CuscoDirección
Regional
de EducaciónUGEL
CUSCO

"Año de la Universalización de la Salud"

INSTRUCTIVO PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE CONTRATO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D.L. 276 PARA EL PERIODO LECTIVO 2021

ANÁLISIS:

La Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, con el objeto de respetar y garantizar los derechos laborales de los servidores administrativos contratos bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto supremo N° 005-90 PCM hace de conocimiento de todos los interesados el presente instructivo, para la renovación o ampliación de los contratos del personal administrativo del ámbito de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, para cuyo efecto se precisa las siguiente precisiones que deben cumplir los involucrados en el presente:

- El Personal que al 24 de enero del 2020 continúen prestando servicios hasta la culminación de sus servicios hasta la culminación de sus contratos y que no cuenten con un año de servicios, es **potestad** del Comité de Contratación de Personal Administrativo de la Entidad Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, **ampliar** los contratos, para el periodo del 2021 de acuerdo al cronograma que se establece.
- Los servidores contratados bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 hubieran cumplido un año ininterrumpido de servicios antes de 23 de enero del 2020 les alcanzará la protección prevista por la Ley N° 24041 cuya relación se adjunta en el Anexo 02 que se encontraban vigentes al 24 de enero del 2020.
- Se adjunta al presente los ANEXOS 01 y 02 donde se precisa la relación de plazas y Personal Contrato que deben ser renovados y/o ampliados.

PROCEDIMIENTO:

Los postulantes indicados en los Anexos 01 y 02 presentaran sus peticiones por mesa de partes virtual de la Unidad de Gestión Educativa Local del Cusco, de acuerdo al cronograma establecido adjuntando obligatoriamente los siguientes documentos:

- FUT solicitando la Ampliación Y/ Renovación del Contrato Administrativo por Servicios Personales, del régimen del Decreto Legislativo N° 276.
- Anexo 04 de la RVM N° 287-2019: Declaración Jurada para la Ampliación de Contrato. Formato de Renovación de Contrato por Servicios Personales del Decreto Legislativo N°276 – Periodo Lectivo 2021.
- Anexo 05 de la RVM N° 287-2019: Declaración Jurada para la Ampliación de Contrato.
- Resolución Directoral de Contrato del año 2019, 2020
- Copia de DNI.

Cusco, 23 de diciembre de 2020.

Gobierno Regional Cusco
Dirección Regional de Educación Cusco
Unidad de Gestión Educativa Local Cusco

Lic. Flora S. Rojas Pinedo
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Cusco

Dirección Regional de Educación

UGEL CUSCO



"Año de la Universalización de la Salud"

CRONOGRAMA DE AMPLIACIÓN Y /O RENOVACION CONTRATO ADMINISTRATIVO POR SERVICIOS PERSONALES, DEL RÉGIMEN DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 276:

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	INICIO	FIN
Publicación de plazas ocupadas sujetas a la ampliación de contrato de personal administrativo del D.L N° 276	Área de Recursos Humanos	23/12/2020	23/12/2020
Presentación de expedientes por mesa de partes virtual.	Mesa de partes Virtual UGEL Cusco	24/12/2020	28/12/2020
Verificación de Cumplimiento de Requisitos	Área de Recursos Humanos	29/12/2020	29/12/2020
Emisión de resolución y suscripción de renovación de contrato	Área de Recursos Humanos	30/12/2020	31/12/2020




GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO

Lic. Flora S. Rojas Pinedo
 DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Cusco

Dirección Regional de Educación

UGEL CUSCO



"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO 04

RENOVACIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO DE PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D. LEG. 276 – UGEL CUSCO - 2021

Por el presente documento se celebra el contrato por servicios personales, de una parte la **Unidad de Gestión Educativa Local Cusco**, con domicilio en **Camino real N° 114 - Cusco**, representada para estos efectos por el Director, el Prof. **Luis Víctor Cruz Mollohuanca** identificada con **DNI N° 23929125**, a quien en adelante se denominará **LA UGEL**; y de otra parte, el señor(a/ita) identificado (a) con D.N.I N° domiciliado (a) en, quien en adelante se denominará **EL SERVIDOR**; en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA.- En razón a la necesidad de contar con los servicios del personal administrativo para el año 2021, la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, requiere renovar el contrato por servicios personales de **EL SERVIDOR**, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, para el desarrollo de las actividades correspondiente al cargo de: con código de plaza N°

CLÁUSULA SEGUNDA.- Por el presente la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO, a través de la Resolución Directoral N°-2019-UGEL Cusco, contrato los servicios de **EL SERVIDOR** del de enero del 2020 al 31 de diciembre del 2020, para que se desempeñe en el cargo de plaza con código NEXUS N° perteneciente a la ILEE. "....." la Unidad de Gestión Educativa Local Cusco, teniendo en cuenta sus necesidades y dentro de un marco de razonabilidad, podrá efectuar la variación de las condiciones pactadas al momento de la contratación, sin que ello signifique una modificación sustancial de las condiciones de trabajo.

CLÁUSULA TERCERA.- Las partes acuerdan la renovación del contrato del 01 de enero del 2021 hasta el 31 de diciembre del 2021, las mismas que serán señaladas en la Resolución que lo aprueba.

CLÁUSULA CUARTA.- Por el servicio contratado **EL SERVIDOR** seguirá percibiendo:

- El monto único consolidado de la remuneración del personal administrativo del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al nivel remunerativo "E" del Grupo Ocupacional respectivo Además, se le otorgará el Incentivo Económico que corresponde a la plaza.

CLÁUSULA QUINTA.- La jornada laboral de **EL SERVIDOR** se regula conforme el Decreto Legislativo N° 800, que establece el horario de atención y jornada diaria en la Administración Pública.

CLÁUSULA SEXTA.- Son obligaciones de **EL SERVIDOR**:

- Cumplir con las normas y directivas vigentes del MINEDU/DRELM/UGEL/IEEE, según corresponda, que resulten aplicables a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, sobre la base de la buena fe laboral.
- No divulgar, revelar, entregar o poner a disposición de terceros, dentro o fuera del centro de trabajo, salvo autorización expresa de la MINEDU/DRELM/UGEL/IEEE, según corresponda, la información proporcionada por estas para la prestación del servicio y, en general toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta, durante y después de concluida la vigencia del presente contrato.
- Abstenerse de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de la MINEDU/DRELM/UGEL/IEEE, según corresponda, guardando absoluta confiabilidad.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional
Cusco

Dirección
Regional
de Educación

UGEL
CUSCO



"Año de la Universalización de la Salud"

- Otras que establezca la MINEDU/DRELM/UGEL/IIIEE que sean propias del puesto o función a desempeñar.

CLÁUSULA SETIMA.- Son derechos de EL SERVIDOR:

- Percibir la remuneración mensual acordada en la cláusula cuarta del presente Contrato.
- Los demás derechos establecidos en la normativa vigente que resultase aplicable a los servidores contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276.

CLÁUSULA OCTAVA.- Las causales de conclusión de vínculo contractual se rigen por lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la Ley N° 28175, Ley N° 29988, Ley N° 30794, Ley de Presupuesto del Año Fiscal correspondiente y normas conexas.

CLÁUSULA NOVENA.- La renovación de contrato se aprueba mediante la resolución administrativa correspondiente, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y su Reglamento, a partir del cual surtirá efectos entre las partes.

CLÁUSULA DÉCIMA.- Para efectos de cualquier controversia que se genere con motivo de la celebración y ejecución del presente contrato, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del domicilio de la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, que suscriben ambas partes en señal de conformidad y aceptación, en Cusco, el de diciembre del 2020.

Prof. Luis Víctor CRUZ MOLLOHUANCA
D.N.I. N° 23929215
Directora de la Unidad de Gestión Educativa
Local Cusco

EL SERVIDOR
D.N.I. N°



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional Cusco

Dirección Regional de Educación

UGEL CUSCO



"Año de la Universalización de la Salud"

ANEXO 05

DECLARACION JURADA

Yo,, de Nacionalidad, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (DNI) N°, o Carné de Extranjería (C.E) N°, y domicilio actual en

DECLARO BAJO JURAMENTO:

- Tener buena conducta.
• Gozar de buena salud física y mental que permita ejercer el cargo al que postulo.
• No tener antecedentes penales, policiales ni judiciales.
• No haber sido sancionado administrativamente con destitución en los últimos cinco (05) años a la fecha.
• No haber sido condenado por la comisión de los delitos contra la libertad sexual, delitos de terrorismo, colaboración con el terrorismo, afiliación a organización terrorista, instigación, reclutamiento ilícito de personas, apología del terrorismo, tráfico ilícito de drogas.
• No tener la condición de procesado o investigado por los delitos de terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
• No estar cumpliendo sanción disciplinaria de suspensión.
• No estar cumpliendo condena condicional por delito doloso o haber sido suspendido e inhabilitado judicialmente.
• No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con algún miembro del Comité de Contratación o cualquier funcionario, directivo, servidor público y/o personal de confianza de la Instancia de Gestión Educativa Descentralizada que tenga injerencia directa o indirecta en el proceso de selección de personal.
• La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Dado en la ciudad de a los días del mes de del 2020.

Firma

Nombre :

D.N.I. N° :

C.E:



Huella Digital (Índice derecho)

ANEXO 01
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - NEXUS
 CUADRO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO D. LEG. 276 PARA LA AMPLIACIÓN DE CONTRATO 2021

N°	GESTION	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA	CARGO	SITUACION LABORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CATEGORIA REMUNERATIVA	LEY
1	ESTATAL	Inicial - Jardín	374 ACCOMOCO	424201811915	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	PALOMINO	DIAZ	EDISON RUSSELL	AE	D.L. 276
2	ESTATAL	Primaria	501222	428281815917	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	CCANA	HURTADO	HENRRY	AE	D.L. 276
3	ESTATAL	Primaria	VALENTIN PANIAGUA CORAZAO	425291815910	OFICINISTA	CONTRATADO	FLOREZ	APARICIO	ROGER	AE	D.L. 276
4	PARROQUIAL - ESTATAL	Primaria	50002 LUIS VALLEJOS SANTONI	421231818917	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	HUAMANI	USCA	JOSE	AE	D.L. 276
5	ESTATAL	Secundaria	COMERCIO 41	423201214911	AUXILIAR DE BIBLIOTECA	CONTRATADO	SOTO	FELIX	MARIA DEL PILAR	AE	D.L. 276
6	ESTATAL	Secundaria	CIENCIAS	421221815919	SECRETARIA	CONTRATADO	PACO	HUAMAN	DIOTINA ARUSHA	TE	D.L. 276
7	PARROQUIAL - ESTATAL	Secundaria	MARIA DE LA MERCED	421251816919	OFICINISTA	CONTRATADO	VALENZUELA	BACA	NINET ADRIANA	AE	D.L. 276
8	CONVENIO - OTROS	Secundaria	EDUCANDAS	428221810913	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	VILLENA	GUTIERREZ	YULIANA	AE	D.L. 276
9	PARROQUIAL - ESTATAL	Secundaria	FE Y ALEGRIA 20	425251211916	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	SOTA	CACERES	LIZARDO	AE	D.L. 276
10	ESTATAL	Inicial - Jardín	65	424231810916	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	CABALLERO	ANAYA	BILLY KAUFFMAN MEEKER	AE	D.L. 276



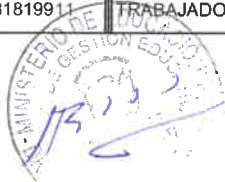
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CUSCO
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CUSCO
 Dimas Gamarras Ortiz de Zevallos
 RESPONSABLE INFORMÁTICA - NEXUS



V. 16

ANEXO 02
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - NEXUS
CUADRO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D. LEG. 276 QUE ADQUIRIERON LA PROTECCIÓN DE LA LEY 24041

N°	GESTION	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA	CARGO	SITUACION LABORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CATEGORIA REMUNERATIVA	LEY
1	PARROQUIAL - ESTATAL	Inicial - Jardín	NUUESTRA SEÑORA DE GRACIA	424241813913	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	CHACON	TEJADA	LEOCADIA ADELAIDA	AE	D.L. 276
2	PARROQUIAL - ESTATAL	Inicial - Jardín	NUUESTRA SEÑORA DE GRACIA	424241813917	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	YNQUILLAY	SUCNO	NATALY	AE	D.L. 276
3	ESTATAL	Inicial - Jardín	451 KUKULI	421271814917	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	GUILLEN	FUENTES	RONNY	AE	D.L. 276
4	ESTATAL	Primaria	51002 ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA	421201817917	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	CABANA	HUAMAN	CARLOS ALBERTO	AE	D.L. 276
5	ESTATAL	Primaria	51002 ALEJANDRO SANCHEZ ARTEAGA	421251817914	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	ANGUIOSA	HUILLCA	MARTHA	AE	D.L. 276
6	ESTATAL	Primaria	51008 CIENCIAS	424201819915	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	CHACON	DELGADO	RAUL OCTAVIO	AE	D.L. 276
7	ESTATAL	Primaria	51008 CIENCIAS	424221819911	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	PALOMINO	MONTESINOS	LILIAM MARNETH	AE	D.L. 276
8	ESTATAL	Primaria	51015 SAN FRANCISCO DE BORJA	424251813919	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	QUISPE	HUALLPARIMACHI	ELIZABETH	AE	D.L. 276
9	ESTATAL	Primaria	50014 TANKARPATA	428291819912	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	CUETO	HUILLCA	LUIS MAURO	AE	D.L. 276
10	ESTATAL	Primaria	BOLIVARIANO	425251815917	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	HUILLCA	QUISPE	BENITO FELIMON	AE	D.L. 276
11	PARROQUIAL - ESTATAL	Primaria	NUUESTRA SEÑORA DE FATIMA	424261812918	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	GAMARRA	FARFAN	ALEJANDRO	AE	D.L. 276
12	ESTATAL	Primaria	501318	424221811912	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	TARAZONA	NICOLAS	OCTAVIO	AE	D.L. 276
13	ESTATAL	Primaria	51001 HUMBERTO LUNA	428241817912	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	QUISPE	CALLA	INOCENCIO	AE	D.L. 276
14	ESTATAL	Primaria	KARI GRANDE	425231815918	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	CHOQUE	BUSTINZA	FREDY	AE	D.L. 276
15	PARROQUIAL - ESTATAL	Básica Especial-I	NUUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	424211815910	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	USCAMAYTA	QUISPE	TOMASA	AE	D.L. 276
16	ESTATAL	Secundaria	INCA GARCILASO DE LA VEGA	423281218912	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	MAIHUA	CONDE	MANUEL	AE	D.L. 276
17	ESTATAL	Secundaria	MANUEL SEOANE CORRALES	425241819917	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	MAMANI	CHAYÑA	MARCO ANTONIO	AE	D.L. 276
18	ESTATAL	Secundaria	DIEGO QUISPE TITO	425241819918	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	DUEÑAS	LUQUE	AQUILES	AE	D.L. 276
19	ESTATAL	Secundaria	REVOLUCIONARIA SANTA ROSA	423261219918	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	HUAMAN	YUPAYCCANA	LUCILA	AE	D.L. 276
20	ESTATAL	Secundaria	SAGRADO CORAZON DE JESUS	425281819911	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	FLOREZ	HUARI	BALTAZAR	AE	D.L. 276



ANEXO 02
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE CUSCO
 OFICINA DE RECURSOS HUMANOS - NEXUS
 CUADRO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL D. LEG. 276 QUE ADQUIRIERON LA PROTECCIÓN DE LA LEY 24041

N°	GESTION	NIVEL EDUCATIVO	NOMBRE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA	CODIGO DE PLAZA	CARGO	SITUACION LABORAL	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CATEGORIA REMUNERATIVA	LEY
21	PARROQUIAL - ESTATAL	Secundaria	50002 LUIS VALLEJOS SANTONI	421241818913	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	HUAMAN	AMAO	LIDIA	AE	D.L. 276
22	PARROQUIAL - ESTATAL	Secundaria	FE Y ALEGRIA 20	425251211914	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	CONDORI	VIZARRETA	ROLANDO	AE	D.L. 276
23	PARROQUIAL - ESTATAL	Secundaria	FE Y ALEGRIA 20	425271815916	OFICINISTA	CONTRATADO	MONTERROSO	HUAMAN	NORMA BETHY	AE	D.L. 276
24	ESTATAL	Secundaria	50723 CECILIA TUPAC AMARU	424291814913	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	SALCEDO	SANCHEZ	FLAVIO	AE	D.L. 276
25	ESTATAL	Secundaria	JUSTO BARRIONUEVO ALVAREZ	428291818911	AUXILIAR DE LABORATORIO	CONTRATADO	QUILLAHUAMAN	CHANI	MARIO SALOMON	AE	D.L. 276
26	ESTATAL	Secundaria	ANTONIO RAYMONDI	421211811915	TRABAJADOR DE SERVICIO	CONTRATADO	QUISPE	MALDONADO	HONORATO	AE	D.L. 276

